

**ACTA DE LA SESIÓN 392
16 DE MARZO DE 2015
SALA DEL CONSEJO ACADÉMICO
12:00 HORAS**

**PRESIDENTE: DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO: DR. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ FONSECA**

La sesión inició a las 12:15 horas, y antes de pasar lista, el Secretario del Consejo Académico, dio lectura a los siguientes:

Informes Previos.

El Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, en su sesión número 503, celebrada el 3 de marzo de 2015, designó al Dr. Ricardo Marcelín Jiménez como Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, por el periodo comprendido entre el 5 de marzo de 2015 y el 4 de marzo de 2019.

El Presidente del Consejo Académico dio la bienvenida al Dr. Marcelín Jiménez y le deseó que su gestión fuera muy productiva en beneficio del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

1. Lista de asistencia.

Con la presencia de 33 miembros del Consejo Académico, el Secretario declaró la existencia de quórum.

Los miembros ausentes fueron: El Dr. Raúl Molina Salazar, el alumno Orlando Martín Luna Ramírez, la alumna Horeb Medina Flores, el alumno Miguel Israel Meza Sánchez, el alumno César Elías Badillo Camacho y el alumno Ricardo Requena Saldaña.

2. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Consejo Académico informó que se recibió una comunicación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, relacionada con el punto número 6 del Orden del día sobre la adecuación efectuada al Plan y los Programas de Estudio de la Licenciatura en Geografía Humana, en la que señalan que detectaron inconsistencias en la adecuación propuesta, por lo que solicitan que fuera retirado el punto del Orden del Día y, que en una sesión posterior, sería presentada nuevamente para su aprobación ante el Consejo Divisional y se presentaría a este órgano colegiado.

La Dra. Juana Juárez agregó que posterior a la aprobación de la adecuación en el Consejo Divisional, se observó que con la conversión habría una afectación a los alumnos, por lo que se consideró necesario revisar nuevamente la propuesta, la cual se presentará en el Consejo Divisional.

Al no haber más comentarios, el Presidente del Consejo Académico sometió a aprobación del órgano colegiado el retirar el punto número 6 del Orden del Día. La propuesta fue aprobada por unanimidad. Posteriormente, se aprobó por unanimidad, el Orden del Día de la sesión 392, como se transcribe a continuación:

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 377, 378, 379, 380, 381, 382 y 383, celebradas las dos primeras el 26 de marzo, la tercera el 27 de marzo, la cuarta y quinta el 1 de abril, la sexta el 2 de abril y la última el 30 de abril de 2014.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la problemática presentada con motivo de la aplicación de la reforma al Reglamento Orgánico relacionada con la designación de órganos personales, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 357 y, en su caso, formular una iniciativa de modificación, con fundamento en lo que establece el artículo 70 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

5. Información sobre la adecuación efectuada al Plan y los Programas de Estudio de la Licenciatura en Ciencia Política, aprobada en la sesión número 535 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, con fundamento en lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores.
6. Asuntos Generales.

ACUERDO 392.1

Se **aprobó** el **Orden del Día** con la **eliminación del punto número 6** referente a la “Información sobre la adecuación efectuada al Plan y los Programas de Estudio de la Licenciatura en Geografía Humana, aprobada en la sesión número 535 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades”.

- 3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 377, 378, 379, 380, 381, 382 y 383, celebradas las dos primeras el 26 de marzo, la tercera el 27 de marzo, la cuarta y quinta el 1 de abril, la sexta el 2 de abril y la última el 30 de abril de 2014.**

El Presidente del Consejo Académico informó que se presentaron para su aprobación siete actas de sesiones efectuadas en marzo y abril del año 2014. Asimismo, señaló que con el avance en las actas se procura cumplir con el compromiso que antes de que concluyera la actual representación ante el Consejo Académico, se contaría con todas las actas de las sesiones realizadas durante este periodo.

A continuación, sometió a consideración del Consejo Académico, el acta de la sesión número 377, la cual fue aprobada por unanimidad.

Para el acta de la sesión 378, el Dr. Gilberto Córdoba identificó observaciones particulares, que entregaría a la Oficina Técnica del Consejo Académico para su corrección. El acta fue aprobada por unanimidad, con las observaciones planteadas.

En el caso del acta número 379, el Presidente del Consejo Académico informó que se habían detectado una serie de observaciones puntuales, las cuales se corregirían. El acta fue aprobada por unanimidad.

Para el acta de la sesión 380, el Dr. Gilberto Córdoba comentó que en esa sesión correspondía exponer los motivos y razones para ocupar el cargo de Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y no exponer su *curriculum vitae* y programa de trabajo como se señalaba, por lo que solicitó que se redactara de manera que fuera congruente con el Orden del Día citado para tal efecto. Al respecto, el Presidente del Consejo Académico mencionó que se corregiría el acta y se presentaría en una próxima sesión para, en su caso, su aprobación.

En el caso del acta 381, el Dr. Víctor Ramos solicitó que en la página número 6 se redactara de diferente manera su intervención, dado que no estaba fielmente expresada. Asimismo, mencionó que esperaba que la siguiente representación tuviera mayor cuidado en relación con el tiempo que se tardaba en presentar las actas. Al respecto, el Presidente del Consejo Académico informó que el atraso en las actas se debió a los diversos procesos de cambios de órganos personales; sin embargo, se estaba trabajando con la Oficina Técnica de ese órgano colegiado con el propósito de presentar a la brevedad, las actas faltantes. Se sometió a aprobación el acta con la observación, la cual fue aprobada por unanimidad.

Para el acta 382, no se manifestaron observaciones, por lo que se aprobó por unanimidad.

Para el acta 383, el Dr. José Gilberto Córdoba observó que en la página número 3, estaba equivocado su cargo. Con la observación planteada se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 392.2

Se **aprobaron** con modificaciones las **actas** de las **sesiones** números **377, 378, 379, 381, 382 y 383**, efectuadas las dos primeras el 26 de marzo, la tercera el 27 de marzo, la cuarta el 1 de abril, la quinta el 2 de abril y la última el 30 de abril de 2014.

- 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la problemática presentada con motivo de la aplicación de la reforma al Reglamento Orgánico relacionada con la designación de órganos personales, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 357 y, en su caso, formular una iniciativa de modificación, con fundamento en lo que establece el artículo 70 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.**

El Presidente del Consejo Académico mencionó que se había recibido el Dictamen que presentaba la Comisión encargada de analizar la problemática presentada con motivo de la aplicación de la reforma al Reglamento Orgánico relacionada con la designación de órganos personales, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 357 y, en su caso, formular una iniciativa de modificación. Asimismo, comentó que esta propuesta provenía de diversas intervenciones de los miembros del Consejo Académico en sesiones anteriores, en el sentido de que con las reformas al Reglamento Orgánico, los procesos de designación de los órganos personales se habían complicado y, había ocupado mayor tiempo. Finalmente, señaló que el Dr. Gilberto Córdoba, miembro de la Comisión haría la presentación del dictamen.

El Dr. Gilberto Córdoba señaló que la Comisión se integró en la sesión número 385, celebrada el 3 de julio del año 2014 y se reunió en cuatro ocasiones; los documentos que utilizó para su trabajo fueron los artículos del Reglamento Orgánico, un cuadro comparativo del Reglamento Orgánico, relacionada con la designación de Órgano personales y un cuadro comparativo de las etapas realizadas en las Convocatorias, para la designación del Rector de la Unidad, cuadros comparativos de la Convocatoria que emite el Consejo Académico, que emite para los cambios del Rector de Unidad y cuadros comparativos de las Convocatorias, que emite el Rector de la Unidad, para Director de División y Jefes de Departamento. Asimismo, informó que en la última reunión, se revisó el proyecto de Dictamen de la Comisión de Colegio Académico que analizó el informe del proceso de designación de Rector de la Unidad Lerma. Posteriormente, la Comisión determinó identificar las problemáticas para elaborar un diagnóstico sobre aspectos positivos y negativos y propuso cinco recomendaciones que señalaban lo siguiente:

Que en las modalidades de auscultación que aprueba el Consejo Académico para la designación de directores de división, se establezca que este órgano colegiado realice -en pleno-, la entrevista a la comunidad universitaria.

Que en las modalidades de auscultación que aprueba el Consejo Académico para la designación de directores de división, se establezca que los miembros de ese órgano colegiado realicen la consulta a sus representados e informen los resultados de la auscultación, bajo una misma metodología.

Que para el proceso de designación de directores de división, la Comisión que integra el Consejo Académico encargada de elaborar el informe que da cuenta del proceso de registro y de auscultación, únicamente deberá revisar que los candidatos cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Orgánico sin la necesidad de elaborar un informe propiamente dicho. Sin embargo, en su caso, deberá precisar el motivo por el cual considere que alguno no cumple con los requisitos.

Que la Comisión integrada por el Consejo Académico para tal efecto, deberá guardar la debida confidencialidad, en tanto no haya una resolución o decisión definitiva, de acuerdo con el artículo 6, fracción IV de los Lineamientos para el Acceso a la Información de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Que el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa presente a la consideración del Colegio Académico el Proyecto de Reforma al Reglamento Orgánico, que se anexa al presente dictamen.

Mencionó que la Comisión solicitaba que se aprobara el Proyecto de Reforma al Reglamento Orgánico relacionado con las designaciones de órganos personales y lo presente al Colegio Académico.

Describió las propuestas de modificación a los artículos del Reglamento Orgánico:

Artículo 30, fracción IV bis, inciso c), se agregó que las expresiones sobre observaciones y comentarios deberán ser de carácter académico y ético.

Artículo 30-2, fracción II, incluir la palabra “en su caso”, ya que la comisión determinó que se repetían algunas actividades durante el proceso, por ejemplo la presentación pública y, posteriormente, la discusión, por lo que acordó que fuera el órgano colegiado el que determinara si deseaba realizar esa actividad.

Para los consejos divisionales los cambios serían:

Artículo 34, fracción XI, es la sugerencia de agregar que las expresiones sobre observaciones y comentarios deberán ser de carácter académico y ético.

Artículo 34-2, fracción II, incluir la palabra “en su caso”.

La Comisión determinó adicionar un artículo 41-2, que señalaba que “Una vez que la Junta Directiva reciba la terna de candidatos a rectores de unidad, comunicará a la comunidad universitaria la argumentación presentada por el Rector General. En su momento, la Junta Directiva informará a la comunidad universitaria la argumentación correspondiente para la designación del Rector de Unidad”, con el propósito de reforzar las observaciones anteriores.

Artículo 47, fracción VIII, eliminar que los comentarios de la comunidad universitaria sobre los candidatos o aspirantes sean *con el nivel de agregación que decidan*.

Posteriormente, la Dra. María del Carmen Navarro señaló que el propósito de la Comisión era que el proceso se desarrollara de una manera transparente y con el respeto hacia los candidatos, por ello la importancia de que los comentarios fueran únicamente sobre aspectos académicos y éticos.

La Dra. Edith Ponce mencionó que un aspecto importante al interior de la Comisión era buscar los mecanismos que permitieran homologar los procesos de las instancias involucradas, así como la participación de la comunidad universitaria.

En la siguiente etapa, el Presidente del Consejo Académico preguntó si había comentarios en lo general a la propuesta.

El Dr. Emmanuel Haro preguntó a qué se refería con expresarse sobre aspectos de carácter académico y ético.

El Biól. Gilberto Hernández preguntó qué significaba “en su caso”, si se refería a que el Consejo Académico votaría si quiere llevar a cabo la sesión de discusión.

La Dra. Martha Ortega respondió que el aspecto ético se incluyó dado que, en los procesos realizados anteriormente, se habían expresado una serie de descalificaciones a los candidatos, pero que en muchos de los casos no se contaba con las pruebas suficientes para comprobar dichos comentarios. En cuanto a la segunda pregunta señaló que habían observado que algunas actividades habían sido repetitivas durante el proceso, por ello, se determinó que el órgano colegiado determinara si consideraba necesario realizar la sesión de discusión.

El Secretario del Consejo Académico mencionó que con los cambios en la reglamentación, la comisión observó que eran mayores y más complicadas las actividades que realizaban los órganos colegiados, así como se habían abandonado algunas prácticas que la propia comunidad universitaria estaba acostumbrada a realizar. En cuanto a las sesiones que hoy los Consejos deben realizar para la designación de los órganos colegiados, se determinó la conveniencia de que fuera esta instancia quien definiera la factibilidad. Finalmente señaló, sobre el término ético, que se podría cambiar conforme se señalaba en la exposición de motivos del Reglamento Orgánico.

El Dr. Tomás Viveros mencionó que los propósitos de integrar la comisión eran para que analizara por una parte las reformas al Reglamento Orgánico, que afectaban a los procesos de designación de los órganos personales y, por otra parte, la necesidad de retomar las prácticas que como Unidad se tenían para estos procesos, entre ellas, la auscultación que el pleno del Consejo Académico realizaba a la comunidad universitaria.

El Presidente del Consejo Académico aclaró que los procesos tenían dos momentos 1) relacionado con las reformas al Reglamento Orgánico, sobre las diferentes etapas que deberán realizar y respetar los órganos colegiados y, 2) las modalidades de auscultación que aprueban los consejos académicos y divisionales. Agregó que, el primer punto se refería a la propuesta del dictamen y las sugerencias de cambio de la reglamentación y, en el segundo caso, aquellas observaciones de la comunidad universitaria y las recomendaciones que tanto el Consejo Académico como los consejos divisionales deberán retomar, como por ejemplo la entrevista a la

comunidad universitaria que realizaba el pleno del Consejo Académico y la homologación de la metodología de la consulta que los representantes realizarán a sus representados.

Al no haber más comentarios, el Presidente del Consejo Académico, sometió a consideración del órgano colegiado académico el dictamen en lo general. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se analizó la propuesta en lo particular, precisándose los siguientes aspectos:

El Presidente del Consejo Académico sugirió que se incluyera en la página número 3, que para desarrollar su trabajo, la comisión contó con el apoyo de la Oficina del Abogado General a través de la Lic. María Aidalú Martínez Carballo, así como en la hoja de firmas. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

El Secretario del Consejo Académico señaló que de acuerdo con los comentarios emitidos, habría que incluirse en el apartado de problemática un inciso i) señalando que hubo comentarios por parte de la comunidad sobre los aspirantes que no estuvieron fundamentados. Asimismo señaló que, si se agregaba un inciso en el apartado de problemáticas, se deberá incluir otro considerando en dónde se podrá señalar lo expuesto en la exposición de motivos del Reglamento Orgánico.

El Presidente del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado incluir en el apartado de problemáticas como inciso c), la siguiente redacción: “La identificación de casos en los cuales los comentarios y observaciones derivados de la auscultación no estuvieron debidamente fundados o no respetaron la dignidad de los aspirantes o candidatos”. La propuesta fue aprobada por 26 votos a favor y 1 abstención.

En el caso de los considerandos se aprobó por 26 votos a favor y 1 abstención que se incluyera un quinto considerando con la siguiente redacción: “Que el punto 5.2 de la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico, penúltimo párrafo, señala que las comunicaciones escritas del procedimiento de auscultación deberán referirse en razonamientos fundados, en relación con la competencia académica, profesional y administrativa de los candidatos”.

Posteriormente, se analizó el anexo del Dictamen que contenía la propuesta de reforma al Reglamento Orgánico, realizándose los siguientes cambios:

El Presidente del Consejo Académico mencionó que en el artículo 30 faltaban algunos signos de puntuación.

La Dra. Juana Juárez propuso que se incluyera que las expresiones de la comunidad hacia los candidatos deberán ser de manera ética y respetuosa, sobre aspectos académicos.

El Dr. Joaquín Delgado sugirió que las expresiones deberán ser de carácter académico, con pleno respeto a la dignidad de la persona.

El Presidente del Consejo Académico recordó que se había sugerido que se eliminara la palabra ética.

Con motivo de la opinión de un miembro del Consejo Académico, sobre que se debe señalar si son candidatos o aspirantes, el Presidente del Consejo Académico pidió un voto de confianza para que la Oficina del Abogado General aclare en qué momento los participantes son candidatos o aspirantes.

El Presidente del Consejo Académico preguntó cuál era la propuesta para el artículo 30-2, fracción II y 34-2, fracción II, sobre el término “en su caso”.

El Secretario del Consejo Académico sugirió que se indicara que se realizará la sesión de discusión, cuando así lo determine el órgano colegiado. Al respecto, el Dr. Gilberto Córdoba recordó que en su caso, era un término que se utiliza cotidianamente en la Legislación Universitaria.

El Presidente del Consejo Académico señaló que, si bien, el término “en su caso” es comprendido por los órganos colegiados, sería recomendable acotar en la propuesta quién define si se realiza la sesión de discusión.

En cuanto al artículo 41-2, el Presidente del Consejo Académico señaló que la sugerencia es precisar que la Junta Directiva comunique a la comunidad universitaria la argumentación presentada por el Rector General.

En el artículo 47 se sugiere eliminar la expresión [“con el nivel de agregación que decidan”], con el propósito de que sean los propios órganos colegiados quienes definan en las modalidades la manera de realizar la auscultación.

El Presidente del Consejo Académico sometió a consideración del órgano la propuesta de reformas al Reglamento Orgánico obteniéndose la siguiente votación:

Artículo 30 IV bis, unanimidad.

Artículo 30-2, fracción II, unanimidad.

Artículo 34, fracción XI y 34, fracción II, unanimidad.

Artículo 41-2, unanimidad.

Artículo 47, fracción VIII, unanimidad.

Posteriormente, sometió a consideración del órgano colegiado académico el Dictamen en lo particular. La propuesta fue aprobada por 27 votos a favor y 1 abstención.

Finalmente, se sometió a votación la propuesta de Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la problemática presentada con motivo de la aplicación de la reforma al Reglamento Orgánico relacionada con la designación de órganos personales, aprobada por el Colegio Académico en la Sesión 357 y, en su caso, formular una iniciativa de modificación. La cual fue aprobada por 27 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 392.3

Se aprobó el Dictamen de la “Comisión encargada de analizar la problemática presentada con motivo de la aplicación de la reforma al Reglamento Orgánico relacionada con la designación de órganos personales, aprobada por el Colegio Académico en la Sesión 357 y, en su caso, formular una iniciativa de modificación, con fundamento en lo que establece el artículo 70

del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos”, con las observaciones señaladas.

5. Información sobre la adecuación efectuada al Plan y los Programas de Estudio de la Licenciatura en Ciencia Política, aprobada en la Sesión número 535 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, con fundamento en lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores.

El Presidente del Consejo Académico solicitó a la Dra. Juana Juárez presentar la adecuación al Plan y los Programas de Estudio de la Licenciatura en Ciencia Política.

La Dra. Juana Juárez informó que la adecuación consiste en sustituir una UEA optativa de licenciatura por una UEA optativa divisional, quitar la seriación de las optativas divisionales de la fase terminal incluir el perfil de ingreso y egreso.

No habiendo comentarios, el Consejo Académico recibió la adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ciencia Política.

NOTA. 392.1

El Consejo Académico **recibió la información** sobre la **adecuación** efectuada al Plan y los Programas de Estudio de la **Licenciatura en Ciencia Política** de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

6. Asuntos Generales.

6.1 El Secretario del Consejo Académico informó lo siguiente:

Oficio de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, mediante el cual informa que la Dra. Dolores Silvia Solís Mendiola y el Dr. José Antonio García Rodríguez fungen como Presidenta y Secretario de esa Comisión, a partir del 12 de febrero de 2015.

Oficio de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, mediante el cual informa que el M. en C. Arturo Leopoldo Preciado López y la Dra. Guadalupe Barrera Escorcia fungen como Presidente y Secretaria de esa Comisión, a partir del 4 de febrero de 2015.

Oficio de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual informa que el Mtro. Epifanio García Mata y el Dr. Alberto Escamilla Cadena fungen como Presidente y Secretario, respectivamente, de esa Comisión, a partir del 3 de marzo de 2015.

- 6.2 El Presidente del Consejo Académico informó que se realizarán dos sesiones más, antes de que concluya el periodo de la representación ante ese órgano colegiado, una de ellas consiste en la entrega de la Medalla al Mérito Universitario y la siguiente será para realizar la declaración de las elecciones, el informe de actividades del Rector, el dictamen de la Comisión de Seguridad, el informe de la Comisión de Docencia, las actas pendientes, entre otros temas. Asimismo, comentó que el día 10 de abril de 2015, se instalará la nueva representación ante el Consejo Académico, posteriormente, ese mismo día, se elegirá a los integrantes del Colegio Académico, por parte de la Unidad Iztapalapa, la Comisión de Planes y Programas de Estudio y el Comité Electoral.
- 6.3 El Dr. Salvador Tello mencionó que hay vendedores ambulantes en toda la Unidad, por lo que solicitó que se haga algo al respecto.
- 6.4 El Dr. Joaquín Delgado señaló que se han presentado actos de vandalismo en el elevador ubicado en el anexo del edificio T.
- 6.5 La Dra. Patricia Ramírez manifestó una queja sobre el tamaño de los salones que se asignan, ya que en ocasiones los salones son pequeños para el número de alumnos. Al respecto, el Secretario del Consejo Académico solicitó la información para analizar cuál es la problemática.

- 6.6 El alumno Jorge Pérez solicitó información sobre la problemática del pago de las cuotas de posgrados. Al respecto, el Presidente del Consejo Académico respondió que es una situación que se debe a acuerdos que la institución tenía establecidos con Conacyt, en los que esta instancia cubría las cuotas de inscripciones y reinscripción; sin embargo, desde el año 2004, modificaron el acuerdo y dejó de cubrirlas, por lo que la Universidad debió haber cobrado, situación que no se realizó, pero desde esa fecha los alumnos que no tienen beca de Conacyt, han pagado sus cuotas. Asimismo, señaló que los alumnos de posgrado han pagado otro tipo de cuotas, por ejemplo, el examen de grado. Informó que las cuotas las establece el Patronato. Señaló que siempre ha habido un pago diferenciado entre los alumnos nacionales y los extranjeros. Finalmente mencionó que se estaba analizando el asunto en Rectoría General.

El Dr. Joaquín Delgado solicitó que se analizara la situación del cobro a los alumnos extranjeros, ya que se buscaba la internacionalización de los posgrados y uno de los requisitos era que hubiera alumnos extranjeros, sin embargo, el pago que éstos realizaban si eran fuertes, por lo que consideraba que esta acción no abonaba al propósito de la Universidad. El Presidente del Consejo Académico señaló que se había reunido con los Coordinadores de Estudio de Posgrado de la Unidad, para analizar los mecanismos que permitan resolver todas las problemáticas, así como fomentar la internacionalización de los posgrados.

El alumno Jorge Pérez señaló que no haber cobrado las cuotas significaba que la Universidad hasta este momento, estaba en posibilidades de seguir solventando los gastos, por lo que solicitó que se analizara la posibilidad de disminuir este cobro. El Presidente del Consejo Académico comentó que la omisión del pago solamente correspondía a la inscripción y reinscripción, el resto de los servicios siempre ha sido cubierto por los alumnos.

La sesión número 392 del Consejo Académico, se dio por terminada, siendo las 15:10 horas del día 16 de marzo de 2015, extendiéndose la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Académico, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Dr. José Octavio Nateras Domínguez
Presidente del Consejo Académico

Dr. Miguel Ángel Gómez Fonseca
Secretario del Consejo Académico